

Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (OBRA MAYOR)

A. SOLICITANTE:

Nombre (nombre, apellidos):		NIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

B. EN REPRESENTACIÓN DE: (rellenar sólo en caso de no actuar en nombre propio).

Nombre:		NIF/CIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

C. MOTIVO DE EXIGENCIA DE LA LICENCIA:

1. Ejecución de obras de edificación de nueva construcción.
2. Ejecución de obras en edificios existentes, de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación, que alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior o la volumétrica.
3. Ejecución de obras en edificios existentes de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
4. Ejecución de obras que modifiquen esencialmente el conjunto del sistema estructural u otros elementos o partes del edificio afectados por los requisitos básicos de la edificación.
5. Ejecución de obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
6. Los trabajos previos o preparatorios de la edificación así como las demoliciones totales o parciales de las edificaciones preexistentes.

D. DATOS OBRA:

OBJETO DE LAS OBRAS	
(i) EMPLAZAMIENTO DEL SOLAR	

(ii) REFERENCIA CATASTRAL DEL SOLAR	
(iii) TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO	Nombre Titulación Número de Colegiado

(iv) TÉCNICO DIRECTOR OBRA	Nombre Titulación Número de Colegiado
----------------------------	---

(v) TÉCNICO DIRECTOR EJECUCIÓN OBRA	Nombre: Titulación: Número de Colegiado:
-------------------------------------	--

(vi) CONSTRUCTOR	
------------------	--

Nombre:		NIF/CIF:	
---------	--	----------	--

Domicilio:		Municipio:		C.P.:	
------------	--	------------	--	-------	--

Teléfono:		Fax:		Correo electrónico:	
-----------	--	------	--	---------------------	--

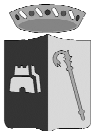
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	€
PLAZO DE EJECUCIÓN OBRAS	

Por todo lo expuesto, el abajo firmante **SOLICITA** que mediante el cumplimiento de las condiciones que se le impongan, y el pago del impuesto y tasas que le correspondan según las ordenanzas fiscales municipales, le sea concedida la presente licencia.

ALMUSSAFES, a _____ de _____ de 201_____.

Firma del solicitante:

Firma del constructor:



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

E. AUTORIZACIONES SIMULTÁNEAS QUE SE SOLICITA:

1. Autorización de Ocupación de Vía Pública.
2. Licencia de Instalación de Grúa Torre.
3. Licencia ambiental cuando el edificio se destine a un uso específico comprendido en la normativa de actividades calificadas. (Cuando se interese su tramitación conjunta con la de edificación).
4. Solicitud urbanización simultánea a la edificación.
5. Derribo.
6. Otras licencias (para actos, operaciones o actividades complementarias). Enumeración de las licencias solicitadas:

F. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN:

1. Instancia firmada por el interesado.
En caso de actuar en representación de interesado (persona física) deberá acreditarse la misma por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículos 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
Cuando el solicitante actúe en nombre de persona jurídica deberá acreditar poder bastante al efecto.
2. Autoliquidación del I.C.I.O. y tasas municipales.
3. Un ejemplar del proyecto básico firmado por técnico competente. El Ayuntamiento, en todo caso se reserva la facultad de solicitar la acreditación del técnico redactor.
4. Cuestionario de estadística, edificación y vivienda.
5. En caso de derribos, el proyecto técnico deberá contener un anexo especificando el presupuesto material y las medidas de seguridad a adoptar.
6. Autorización del organismo competente (cuando se requiera, según lo dispuesto en la normativa sectorial correspondiente; ej.: carreteras, cauces públicos, etc.).

*** DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL INICIO DE LAS OBRAS Y DEMÁS CONSIDERACIONES:**

ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

1.- El inicio de las obras sólo podrá tener lugar cuando el promotor comunique al Ayuntamiento por escrito el inicio de las mismas acompañado de la siguiente documentación:

- a) Proyecto de ejecución visado por el Colegio Oficial.
- b) Estudio Básico o Estudio de Seguridad y Salud, en cumplimiento del RD 1627/97.
- c) Proyecto de infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, firmado y visado, en cumplimiento del RD Ley 1/1998 de 27 de febrero. (Cuando se trate de edificios en régimen de propiedad horizontal).

2.- El inicio de las obras sin haber aportado previamente la totalidad de la documentación exigida podrá conllevar el decreto de la inmediata paralización de las obras.

3.- En el supuesto de que la solicitud de licencia de edificación estuviera acompañada únicamente proyecto básico para la concesión de la licencia, se advierte que si el proyecto de ejecución modifica el básico, deberá solicitarse una licencia complementaria de modificación, indicándose en la instancia el alcance de tales modificaciones.

4.- Aceptación de la dirección de obra, firmada por el técnico (en el caso de no ser el proyectista).

5.- Aceptación de la dirección de ejecución de las obras, firmada por el arquitecto técnico.

6.- I.A.E. del constructor.

G. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA CONCESIÓN DE LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA E INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE, LICENCIA AMBIENTAL, Y OTRAS LICENCIAS:

En el supuesto que la concesión de la licencia de edificación interesada requiera la concesión de otras licencias, el procedimiento previsto para estas últimas se integrará en el establecido para el otorgamiento de la licencia municipal de edificación. A tales efectos deberá aportarse la siguiente documentación:

- **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA:**

- a. Autoliquidación de la tasa municipal.
- b. Descripción gráfica de la ocupación y medidas de seguridad a adoptar (conforme al Plan de Seguridad).

- **LICENCIA DE INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE:**

Cuando la licencia tenga por objeto la instalación de una grúa-torre:

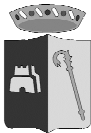
- a. Plano que identifique su ubicación y certificado acreditativo de la correcta instalación de la grúa, y su debido estado de conservación y funcionamiento.
- b. Copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 euros, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra

- **LICENCIA AMBIENTAL:**

- a. Cuando la licencia de obra se haya de otorgar junto con la ambiental, se deberá presentar la oportuna solicitud de licencia ambiental acompañada de tres copias del proyecto técnico de la actividad.

- **SOLICITUD URBANIZACIÓN SIMULTÁNEA A LA EDIFICACIÓN:**

- a. Compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización y de incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

- b. Afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización precisas.

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD Y EFECTOS DEL SILENCIO.

El plazo máximo en el que deberá notificarse la resolución expresa es de 2 meses. No obstante lo anterior, cuando sea necesaria la obtención de la correspondiente licencia ambiental de garaje para la obtención de la citada licencia municipal de edificación, el plazo para resolver será de 3 meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitima al interesado que hubiera deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, salvo que la solicitud contravenga la legislación o el planeamiento urbanístico.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilite al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, la finalidad de dicho fichero mantener actualizada, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo. De igual modo, dicho fichero tendrá por finalidad la gestión y recaudación municipal de tributos y precios públicos.

En todo momento y de conformidad con la legislación vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

INICIO DE LAS OBRAS.

La notificación de la licencia concedida deberá ser colocada en lugar visible en la obra, así como el documento de obra que expida el Ayuntamiento.

La mera solicitud de la licencia de edificación y el pago de la autoliquidación del impuesto y tasas municipales, no autorizan el inicio de las obras ni la ocupación de la vía pública.